

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2200/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos de ascensores instalados en el edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

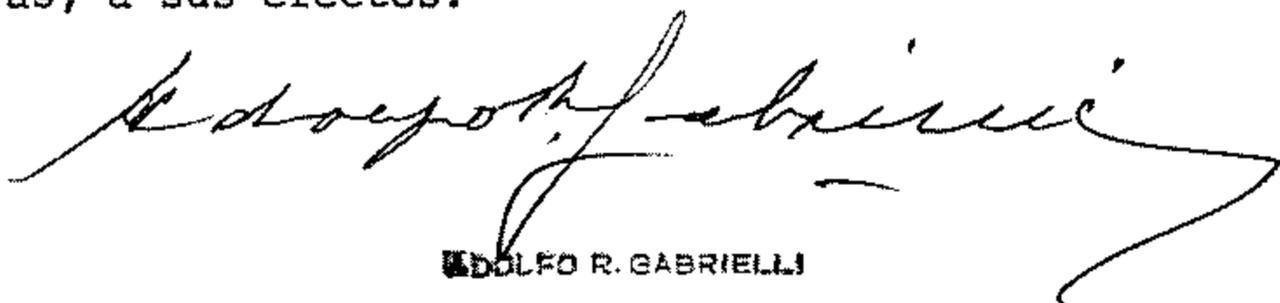
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una licitación conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA MIL (\$a. 30.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SMC



DOLFO R. GABRIELLI